

Datos Generales

Gaceta N°:	4885
Fecha de la Gaceta:	16/06/1926
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	42
Fecha de la Norma:	10/06/1926
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO 36 DE 25 DE MAYO DE 1926.
Comentario:	El referido Decreto, exime del análisis químico, de que trata el artículo 1 del Decreto N°36 de 25 de mayo de 1926, a los licores extranjeros que estén acreditados en el mercado nacional y que sean envasados en botellas o envases de un litro, botella, media, un cuarto y un octavo de botella de capacidad. TEMAS RELACIONADOS: Vinos, Licores, Licores EXTRANJEROS, MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, EXONERACION, BEBIDAS ALCOHOLICAS, ACREDITACION, DECRETO.

Temas Relacionados

ACREDITACION
BEBIDAS ALCOHOLICAS
DECRETO
EXONERACION
LICORES
LICORES EXTRANJEROS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
VINOS

Referencias

DECRETO 42						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO 42**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	36	25/05/1926	4872	01/06/1926	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	El presente Decreto reforma y adiciona el Decreto 36 de 25 de mayo de 1926, sobre análisis químico de licores.

Jurisprudencia Constitucional
